



República de Chile
Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral

PARRAL,

14 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4641 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 4449 de fecha 07 de septiembre del 2012, mediante el cual se autoriza la entrega de combustible desde el 03 de septiembre hasta la fecha de términos de los respectivos contratos de los vehículos patente DRBP-28, DRBP-50 Y DPLB-50.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 4449 de fecha 07 de septiembre del 2012 se autorizó la carga de combustible para vehículos en arriendo por la municipalidad, al proveedor "**compañía de petróleos de Chile S.A.**", a través del contrato de suministro N° 2600-25-LE11.
- 2.- **Que**, se señalo como ITEM al cual se cargara el valor correspondiente (215-22-03-001-000-000) "**OTROS**".
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4449 del 07 de septiembre del 2012, de **impútese**, en los siguientes sentidos:

Donde dice: "impútese, el gasto que represente el decreto a la cuenta 215-22-03-000-000 "combustibles y lubricantes para vehículos", del presupuesto municipal año 2012".-

Debe decir: "impútese, el gasto que represente el decreto a la cuenta 215-22-03-000-000 (1-1-1) "combustibles y lubricantes para vehículos", del presupuesto municipal año 2012".-

ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4449 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4449, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCC/ARC/RLG/fgg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Departamento de Control
- Departamento de Adquisiciones.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes